

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.623)

HONORABLE CONCEJO.

La Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Peticiones ha considerado el expediente mencionado en el rubro y que fuera caratulado: Proyecto de Decreto y Ordenanza de los concejales Montrasi y Lamberto: Designa como "Ciudadano Ilustre Post Mortem de la Ciudad de Rosario al Dr. Enzo Bordabehere otro.-

Los miembros de la Comisión deciden dar despacho favorable visto que el 23 de Julio de 1935 ha ingresado a la historia de los argentinos como una de las jornadas de mayor singularidad y oprobio para la política contemporánea de la República.-

En ese aciago día, un Senador de nuestra provincia, fue brutalmente asesinado en el propio ámbito que da origen a los más profundos debates por el destino de nuestro país, en el sitio magno donde el lógico discenso de las ideas debe someter a la intemperancia. El recinto de sesiones de la Cámara de Senadores, fue testigo, ese día, de cómo la intolerancia segaba la vida a un militante de la democracia.-

Enzo Bordabehere ha ingresado a nuestra historia contemporánea con la trascendencia que caracteriza a los hombres preclaros de nuestra democracia y a quienes supieron dar lo mejor de sí por la grandeza de nuestro país. Su lucha política, denodada y no exenta de sacrificios, fue truncada por la exaltación de quienes no podían aceptar que la palabra y el accionar esclarecedor de quienes defendían los legítimos intereses argentinos, pudieran terminar con sus oscuros negociados.-

A pesar de que el tiempo transcurrido desde ese oscuro día, hace más de sesenta años, en que un legislador de la Nación fue asesinado, parece incorporar esa crónica al conjunto de hechos trágicos que los argentinos asumimos como ya desterrados de nuestra realidad cotidiana, puede considerarse que la conmemoración de un suceso producto del fanatismo y la destemplanza, debe aún hoy, tener plena vigencia.-

La figura de Enzo Bordabehere emerge de la vasta galería de argentinos que supieron dar la vida por su causa. Pero asimismo, puede considerarse poco justo el recordar su figura solamente por el inaceptable hecho de sangre que truncó su vida. Enzo Bordabehere fue un infatigable militante y un singular luchador del ideal que por aquel entonces comenzaba a prender hondo en el corazón de la mayoría de los santafesinos. Enzo Bordabehere, Senador Demócrata Progresista electo por esta provincia en esos días, acompañaba a su líder desde hacía muchos años brindando imagen de convicción y fuerza, ante los oscuros deslices de un gobierno impopular e intolerante.-

En la fría crónica de aquellos días, quedó plasmado que Bordabehere trato de cubrir la integridad física de su líder, recibiendo la descarga fatal. Pero la realidad indica, a nuestro criterio, que Bordabehere trató de salvaguardar en ese acto la integridad pura de sus ideales.-

Quizás el hecho que más describe claramente la realidad olvidable de aquellos días, es que la misma noche del asesinato en el Congreso, de un Senador de la Nación, el Presidente de la República asistió a unas velada de gala en el Colón sin inmutarse por tan tremendo suceso.-

Visto con la óptica de la realidad de nuestros días, es que las virtudes de este demócrata y su inconmensurable entrega revisten singular trascendencia, ante una clase política que parece hoy, en algunos casos, haber extraviado su objetivo y fin supremo de sacrificio y lucha por sus ideales y la grandeza de la patria. Es en ese hecho aciago y tremendo que le toco protagonizar a Bordabehere, más que en ningún otro, del que debe extraerse una reflexión profunda sobre la trascendencia de la vocación de quien sabe dar por su pensamiento su inconmensurable sacrificio.-

Así, es indudable que algunas de las formas de reconocimiento que la ciudad de Rosario ofrece a sus hijos más dilectos se adaptan concretamente a un homenaje a la figura de Enzo Bornabehere. La ciudad no debe obviar una justa reflexión sobre la memoria de quien se constituye en bandera de la lucha por la justicia, la verdad y la democracia.-



Por todo lo expuesto precedentemente esta Comisión aconseja al Honorable Concejo Municipal la aprobación del siguiente proyecto de,

ORDENANZA

Artículo 1°: Declarase "Sitio de Interés Histórico Cultural ", al panteón que guarda los restos del Dr. Enzo Bordabehere, sitio en el Cementerio El Salvador de esta ciudad, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 6.398/97.-

Art. 2°: Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-**Sala de Sesiones,** 30 de Julio de 1998.-

Expte N°: 94.621-P-98.-.H.C.M.-